

REVISTA LEBRET
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL BUCARAMANGA

PAUTAS PARA LOS AUTORES

La *Revista Lebret* de la División de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Santo Tomás - Indexada en categoría C de Publindex, Colciencias, considera la publicación de trabajos originales e inéditos que aporten a las áreas de las ciencias sociales, en particular la economía, la administración y la contaduría. Los textos deben ser producto de investigaciones realizadas, según lineamientos de Colciencias:

- 1) Artículos de investigación: documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos de investigación y muestra de manera rigurosa los referentes conceptuales y metodológicos utilizados y las conclusiones a las que se llega.
- 2) Artículos de reflexión: documento que presenta resultados de investigación, desde una perspectiva analítica e interpretativa del autor, sobre un tema específico.
- 3) Artículo de revisión: documento donde se analizan los resultados de investigaciones publicadas o sin publicar, sobre un campo específico, para dar cuenta de las tendencias y avances de este mediante por lo menos cincuenta referencias.

La revista incluirá también reseñas de libros en español o traducciones que no hayan sido publicados en otras revistas. Se reciben contribuciones en idioma español e inglés.

El autor debe adjuntar un resumen de su hoja de vida (CV), según formato de la revista, en el que se mencionen sus títulos académicos, cargos desempeñados, publicaciones recientes (título del artículo o libro, nombre de la publicación, fecha de publicación), su dirección, número telefónico y correo electrónico. El artículo y los archivos adjuntos se reciben en la siguiente dirección electrónica: revistalebret@ustabuca.edu.co

Se solicita al autor especificar: el área del conocimiento en la cual se inscribe el texto que envía, el nombre del proyecto de investigación del cual se deriva, el nombre de la entidad que financia dicha investigación y la fecha en la cual se realizó el proyecto.

Indicaciones

1. Las contribuciones deben ser inéditas y originales, presentadas en formato Word, cuadros y gráficos en Excel, últimas versiones. Los archivos deben señalar el lugar y página donde se insertan los cuadros y gráficos o especificar los cuadros anexos. Las imágenes o mapas deben tener una resolución de por lo menos 300 dpi y estar en formato .tif o .jpg.
2. Los artículos tendrán una extensión entre 6000 y 9000 palabras, incluidas notas y referencias bibliográficas, letra *Times New Roman* 12 puntos, interlineado doble espacio y márgenes izquierdo de 4cm y 2,5cm en la parte superior, inferior, derecha de cada página.
3. Las reseñas de libros publicados no pueden exceder las 1200 palabras.
4. Los artículos deben ser originales, con redacción clara, precisa e impersonal.
5. El título del artículo debe ser preciso y exponer el tema del trabajo.
6. La extensión del resumen en español e inglés debe tener entre 6 y 10 líneas. El resumen del artículo debe estar redactado en tercera persona y en tiempo presente. Generalmente contiene: la pregunta, el marco teórico, la metodología, los principales hallazgos y las conclusiones
7. El autor especificará tres o cuatro palabras claves.
8. El artículo presentará los códigos de *Journal for Economic Literature* (JEL)
9. Las notas a pie de página se emplearán para hacer aclaraciones o explicitar datos adicionales, deben aparecer numeradas y ser los más breves posibles.
10. En las citas textuales menores de 40 palabras, el párrafo citado irá entre comillas en el cuerpo del texto. Las citas textuales con más de 40 palabras, comienzan en un nuevo renglón con una sangría de 5 espacios en el margen izquierdo y sin comillas.

11. Las citas bibliográficas se realizarán en el cuerpo del texto entre paréntesis. Por ejemplo (apellido, año) en citas textuales se agrega la página (apellido, año, pág.) Ejemplo: (González, 2008, p. 65).

- a. Para citar un estudio elaborado por más de 2 personas y menos de 6 debe escribirse el apellido de todos los autores. Si la cita va al inicio del párrafo, por ejemplo: Therán, González, Prada y Botache (2004) encontraron que los factores de rendimiento de las frutas dependen de la calidad del suelo. Si es al final del párrafo quedará: los factores de rendimiento de las frutas dependen de la calidad del suelo (Therán, González, Prada y Botache, 2004). En adelante, cada vez que se mencione el texto de estos autores se escribirá el apellido del primer autor, seguido por la palabra et al. y la fecha.
- b. Las citas de periódicos deben ser incorporadas dentro del texto entre paréntesis así: (Título de la fuente, día mes año, página).
- c. Los trabajos sin autor: Se incluyen solamente si es importante para el texto y se escribe entre comillas el nombre del libro; por ejemplo: (“Constitución Política de Colombia”, 1991) es una referencia usada para citar decretos y leyes.
- d. Las citas de un autor que cita a otro autor debe corresponder en referencias con el texto de quien hace la cita. En el cuerpo del texto se cita el autor, paréntesis, año, citados en apellido, año. Por ejemplo: al comienzo del texto: Rojas y Linares (1996 citado en Mantilla, González y Botache, 2000). Al final del texto (Rojas y Linares, 1996 citado en González y Botache, 2000).

12. Las **referencias** completas van al final del texto, en orden alfabético según el apellido del autor. Se denomina **Referencias**, en cambio de bibliografía, estas deben corresponder con el número de citas. Así:

- a. Libros: apellidos e iniciales del nombre de los autores. Año de la edición utilizada, título del libro en cursiva. Ciudad de la publicación, país: Casa Editora (año de la publicación original, si la obra ha tenido varias ediciones). Ejemplo: Therán, C. (1997). *La productividad en la manufactura*. Bogotá, Colombia: Fondo de Cultura Económica. Si la obra ha tenido varias ediciones: Therán, C. 1997. *La productividad en la manufactura*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2000.

- b. Artículos: apellidos e iniciales de los nombres de los autores, año de la publicación. Título del artículo, nombre de la revista y volumen (si tiene) en cursiva, número, páginas del artículo. Ejemplo: Botache, R., (2001). Mercado de tierras. *Cife*, 56, 31-36.
- c. Capítulos de libro: Autor. (año). Título del capítulo. En Nombre de editores. Nombre de libro en cursiva, páginas del capítulo, Ciudad, País: Editorial. Ejemplo: Gómez, E., Linares, H. (2001). Técnicas de contabilidad y negocios internacionales. En Santos, J. y Albarracín, G. (Eds.). *Finanzas internacionales* (pp. 409-500). Bucaramanga, Colombia: Tres Culturas.
- d. Documentos en sitio-web se deben citar: Apellido e inicial del Nombre del autor. El año entre paréntesis. Título del texto en cursiva. Nombre del sitio Web o dirección virtual; fecha de recuperación (día, mes, año). Ejemplo: Caviedes, E. (2001). *La administración actual*. Recuperado el 13 de agosto de 2008, del sitio Web de la Asociación Colombiana de Administración: <http://www.acad.or/detalle/06/id.doc1-colombia-pdf>.

13. Más información estilo APA (American Psychological Association) sexta versión.

Proceso de selección de contribuciones

Los artículos se reciben mediante convocatoria abierta a la comunidad académica nacional e internacional, regional e institucional, estableciendo un tiempo límite para su recepción. El Comité Editorial hace la primera valoración de los artículos y escoge aquellos que pueden ser sometidos a la evaluación por parte de dos expertos externos a la institución, quienes disponen de un mes para emitir su concepto. Los criterios por evaluar son: importancia y pertinencia del tema, originalidad, argumentación, utilidad, lenguaje utilizado y conclusiones. Una vez evaluado el artículo, los árbitros deben elegir entre las siguientes opciones: publicable sin correcciones; publicable con correcciones de forma; publicable con correcciones de fondo y no-publicable. En caso de presentarse dos conceptos divergentes, se elegirá un tercer árbitro para que dirima el asunto.

La *Revista Lebret* acude, la mayoría de las veces, a pares evaluadores certificados por Colciencias y en todos los casos verifica su producción intelectual con el fin de establecer su capacidad y experiencia para juzgar el documento. El proceso de evaluación es

confidencial (modalidad doble ciego) pero los comentarios de los artículos se remiten a los autores con las sugerencias pertinentes del Comité Editorial de la revista, cuando se recomienden ajustes en el documento.

La decisión final de publicación de los artículos corresponde al Comité Editorial.

Aspectos éticos

Los autores de las contribuciones al firmar la licencia de publicación de artículos a la *Revista Lebret*, manifiestan que han tenido en cuenta los aspectos éticos en la investigación y en la publicación, especialmente en los siguientes términos:

- Originalidad en la publicación presentada. Que no corresponda a trabajos ya divulgados en otros medios, y no presentar simultáneamente el escrito a otras revistas o medios de divulgación científica o académica.
- Veracidad en la información presentada respecto a la derivación del escrito de un proyecto de investigación, con financiación y respaldo institucional.
- Los autores que se presentan en el escrito corresponden a aquellos que hicieron aportes intelectualmente significativos al trabajo final, tienen conocimiento sobre la versión final del texto y están de acuerdo con dicha versión.
- Objetividad y científicidad en la obtención y análisis de información. Los métodos y técnicas de investigación declarados en el artículo, los datos obtenidos y los análisis y resultados respectivos corresponden de manera objetiva a un proceso de investigación riguroso, que podría ser replicable y confirmado por otros trabajos similares.
- Los autores deben contar con los permisos de reproducción de material fotográfico, textos, figuras y tablas de otras fuentes, en caso de ser necesario.
- No existencia de conflicto de intereses por parte de los investigadores con la investigación misma y con el resultado final. Se presenta conflicto de intereses cuando las relaciones entre los investigadores, financiadores e interesados puedan influir en los resultados finales y en la rigurosidad científica. En tal caso, los investigadores deben hacer llegar una comunicación a la *Revista Lebret*, indicando la existencia y el motivo de conflicto de intereses.

Licencia para la publicación de artículos

El autor principal del artículo dispondrá de los derechos patrimoniales, para otorgar a la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga autorización no exclusiva, limitada y gratuita sobre el mencionado artículo, para que, evaluado y aprobado sea publicado en la *Revista Lebret* en los siguientes términos:

1. El artículo mencionado es un documento inédito y original sobre el que se tienen los derechos de autor que permiten disponer de los mismos y en consecuencia otorgar esta autorización. En ese sentido el autor asume total responsabilidad por el contenido de su obra ante la *Revista Lebret*, la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga y ante terceros.
2. A partir de la aprobación del tema por el Comité Editorial el autor desistirá de enviar el artículo a otras revistas. La versión que se remite será corregida de acuerdo con las sugerencias de los evaluadores, en caso contrario el autor justificará por escrito sus apreciaciones.
3. La presente disposición de derechos patrimoniales se hace en virtud de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 23 de 1982, la cual consiste en autorizar a la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, publicar el documento en la *Revista Lebret*, en el formato en que sea requerido (impreso, digital, electrónico o cualquier otro conocido o por conocer) y de igual forma, incluir la obra en los índices y buscadores que estime necesarios para promover su difusión.
4. Lo dispuesto por parte del autor en el presente documento, se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncia a recibir emolumento alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en virtud de los términos fijados.
5. La autorización otorgada estará vigente a partir de la fecha de aprobación de la inclusión del artículo en el volumen y número respectivo de la *Revista Lebret*. El artículo será incluido en la versión impresa de la revista y en la página web de esta, cuyo link es <http://revistas.ustabuca.edu.co/index.php/LEBRET/index>, así como en las diferentes bases de datos e índices en que se encuentra indexada la publicación.
6. Los autores le permiten a la *Revista Lebret* publicar información personal en su versión impresa y digital, estos son: correo electrónico, estudios realizados y vinculación laboral.

7. En caso de obras colectivas, quien firma actúa en nombre de los coautores, y debe haberles informado previamente los términos de esta autorización.
8. Los autores manifiestan que han tenido en cuenta aspectos éticos en la publicación relacionados con corresponsabilidad en el aporte de los autores, objetividad y científicidad en la obtención y análisis de la información.